



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-2016-MPP/A

Puno, 05 de octubre del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 080-2016-MPP/GM/OAOV, el Proveído N° 2700-2016 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme a lo prescrito en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo; siendo las resoluciones de alcaldía las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, disponiéndose en su Artículo Quinto que corresponde al Titular de la Entidad Designar al Responsable del Libro de Reclamaciones.

Que, mediante el Informe N° 080-2016-MPP/GM/OAOV, de fecha 29 de septiembre del 2016, la Directora (e) de la Oficina de Atención y Orientación al Vecino, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Urbano, no cuenta con funcionarios responsables del libro de reclamación, por lo que se encuentra en una nueva sede fuera de la Insitucion, proponiendo se designe a un responsable titular y suplente para asumir la responsabilidad del Libro de Reclamaciones en la Gerencia de Desarrollo Urbano, siendo los siguientes: Abog. Katia Vanessa Flores Angles con DNI N° 441122551, Abogada de la Gerencia de Desarrollo Urbano, como Responsable Titular y el Abog. Jose Luis Quispe Apaza con DNI N° 46931119, Especialista en Fiscalización de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano, como Responsable Suplente del Libro de Reclamaciones.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones; estando al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, como Responsables del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Provincial de Puno, para la Gerencia de Desarrollo Urbano, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Abog. KATIA VANESSA FLORES ANGLES	44112551	Titular
Abog. JOSE LUIS QUISPE APAZA	46931119	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal su implementación, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011, a la Secretaría General su publicación conforme a Ley y en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

JAM/IECC.  
C.C. GM.  
INT.  
ARCH.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: (51) 351019 Fax: (51) 351019

municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@municipuno.gob.pe